30/10/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Perdonan una deuda de más de 980.000 euros a una mujer que avaló un préstamo para una promoción inmobiliaria inacabada

El **Juzgado de Primera Instancia nº6 de Lleida** ha perdonado a una mujer de Segrià una deuda que ascendía a casi un millón de euros, en concreto, la Justicia le ha perdonado 983.857 euros al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad.

La actora, a quien el juzgador ha declarado deudora de buena fe, **se encontraba en esta situación de insolvencia a raíz de que avalase personalmente un préstamo de 350.000 euros que solicitó un hijo suyo para llevar a cabo una promoción inmobiliaria de diez viviendas pero que**, debido a la crisis de la construcción iniciada en 2007, **nunca llegaron a terminarse**.

Debido a que el préstamo estaba avalado también por su difunto esposo y por la madre de ésta, se presentaron **sendos concursos de herencia yaciente** y se liquidó todo el patrimonio, quedándose la actora sin herencia y sin un futuro estable. La mujer se vio en la necesidad de vender todo el patrimonio para poder hacer frente a la deuda, sin embargo, aún así, fue insuficiente.

Todo ello le generó a la actora un

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF